

Expediente: 2200/14
Carátula: CARRIZO PEDRO RAMON C/ ZAMORA ANGEL ROBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293906012 - CARRIZO, PEDRO RAMON-ACTOR
27305976739 - ZAMORA, ANGEL ROBERTO-DEMANDADO
27293906012 - CONTRERAS, MARIA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO
20202187693 - BARBAGLIA, JULIO M.-POR DERECHO PROPIO
27340672289 - SCHUJMAN, MARIA DEL ROSARIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RODRIGUEZ GRAU, MARIA XIMENA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VERNAL, RICARDO-POR DERECHO PROPIO
27295326552 - IACONO, MARIANA LORENA-PERITO CONTADOR
90000000000 - BARBADO, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2200/14



H105035733278

JUICIO: CARRIZO PEDRO RAMON c/ ZAMORA ANGEL ROBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2200/14. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

-A la presentación ingresada en fecha 24/06/2025 por la letrada PEREZ DE LA ROSA MARIA FLORENCIA:

De la dación en pago efectuada en concepto de capital y honorarios: se corre vista a la parte actora, a los letrados Contreras, Rodriguez Grau y Vernal y a la perito lácono.

No obstante ello, se les hace saber a las partes que no podrán disponer de fondos hasta tanto adquiera firmeza la sentencia definitiva de fecha 11/06/2025. 2200/14.JIM Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.